


HAROLD AMIR VALENCIA ESPINOSA
Secretario

Rad. 760014003012-2020-00132-00

EJECUTIVO contra ALEXANDER MOSQUERA URRUTIA.

AUTO No. 702

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Santiago de Cali, Septiembre Diez (10) del año dos mil Veinte (2020).

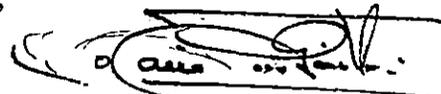
Vista la anterior petición, el Juzgado

DISPONE

Ordénese el emplazamiento del demandado ALEXANDER MOSQUERA URRUTIA de esta ciudad, dentro del presente proceso ejecutivo, instaurado por la COOPERATIVA MULTIACTIVA ASOCIADOS FINANCIEROS, este Despacho Judicial, a fin de notificarle el auto de fecha Marzo once (11) de 2020 obrante a folio 16 del presente cuaderno.

Teniendo en cuenta el solicitante las disposiciones especiales en cuanto a la inclusión del emplazado en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, conforme a lo dispuesto por el artículo 108 del CGP, y el Artículo 10 del Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE
EL Juez,

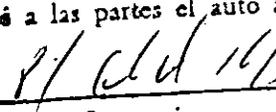


JAIRO ALBERTO GIRALDO URREA

JUZGADO 12 CIVIL MUNICIPAL
Cali de 14 SEP 2020

En estado No. 61 de hoy

notifiqué a las partes el auto anterior


Secretaria